

CÓDIGO DE ÉTICA

Prestador de Servicios de Certificación ACSEGURMATICA.

En el ámbito del Prestador de Servicios de Certificación todos los involucrados están obligados a:

- Cumplir con el compromiso para el uso de las Tecnologías de la Información en SEGURMÁTICA.
- Preservar el patrimonio de la Infraestructura de Llave Pública de SEGURMÁTICA, que incluye toda aquella información, programas, códigos de programas, resultados de investigación, patente, equipos, componentes, servicios o cualquier otro contenido o estructura que se genere a través de sus recursos en la Empresa o en representación de ella en Cuba.
- Responder estrictamente por cada una de las funciones que les corresponden a los roles administrativos asignados dentro de la infraestructura.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y declaración de prácticas orientados a los procesos de emisión, revocación y renovación de los certificados digitales.
- Informar de inmediato a la persona designada sobre cualquier acción que atente contra las regulaciones establecidas.
- Colaborar abiertamente con las autoridades pertinentes ante casos investigativos.
- Mantener la confidencialidad y reserva que legalmente corresponda en relación con la información recibida de las entidades solicitantes de certificados digitales, sin perjuicio de la información que de conformidad con las normas legales deba suministrar a las autoridades judiciales o administrativas competentes.
- Salvaguardar los datos personales proporcionados por las Entidades para ser objeto de tratamiento para efectos de las actividades propias de auditorías.
- No utilizar las posibilidades que brindan las tecnologías de la información con fines lucrativos, ilícitos o de carácter personal.
- Velar por el adecuado cumplimiento de las reglas, normas y procedimientos establecidos para el uso de los servicios publicados por el Prestador de Servicios de Certificación.